

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 05 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°754 de fecha 02 de agosto del 2022, enviado por la Encargada Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Este Programa tiene como objetivo generar instancias de participación grupal y técnicas de masajes, ajustándose a las medidas solicitadas por las autoridades con respecto a la situación país por causa de la pandemia.

#### DECRETO EXENTO N° 2716

1.- **Apruébese Programa Denominado, "Medicina Alternativa, Masoterapia"**. A realizarse agosto, septiembre y octubre, los días viernes, desde las 18:30 hasta las 20:00 horas, Casino del Municipio.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.021.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia PI
- Archivo (1) /